

**Adjuntar la siguiente documentación**

**Persona física:**

1. Declaración jurada de no estar afectado por las prohibiciones establecidas en los artículos N° 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, en caso de estarlo pero haber logrado los levantamientos de incompatibilidad previstos en el artículo N° 23 de la citada Ley, deberá aportar copia certificada de la resolución que la habilita para contratar.
2. Declaración bajo fe de juramento de que el proveedor no tiene sanción(es) de inhabilitación vigente con el sector público, de acuerdo con el artículo 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
3. Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales de acuerdo al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
4. Declaración jurada de que no se encuentra afecto por las incompatibilidades que indica el artículo 18 de la Ley 8422 “ Ley Contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública ”, en cuanto indica que los funcionarios que se señalan en ese artículo, no podrán ocupar simultáneamente cargos en juntas directivas; tampoco podrán figurar registralmente como representantes o apoderados de empresas privadas, ni tampoco participar en su capital accionario, personalmente o por medio de otra persona jurídica, cuando tales empresas presten servicios a instituciones o a empresas públicas que, por la naturaleza de su actividad comercial compitan con ella.
5. Todas las declaraciones juradas deben presentarse originales y debidamente firmadas a título personal.
6. Fotocopia de la cédula de identidad.
7. Entregar el formulario lleno de Registro de Proveedores en cualquiera de nuestras Sedes o en la Dirección de la Proveduría Institucional.